

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN
POR DESASTRES - HURACÁN SANDY

Ley 113-2; 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01; 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06; 18 de noviembre de 2013
FR-5696-N-11; 16 de octubre de 2014



ENMIENDA NÚMERO 32 AL PLAN DE ACCIÓN ENMIENDA NO SUSTANCIAL

- **Transferencia de fondos al Programa de Asistencia para Alquiler**
- **Confirmación de la aprobación de la prórroga de los plazos para gasto**

FECHA DE ENVÍO AL HUD: 16 DE JULIO DE 2019

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD: 18 DE JULIO DE 2019

Philip D. Murphy
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver
Comisionada



**Enmienda no sustancial número treinta y dos al Plan de Acción
en el marco de la Ley de Asignaciones de Ayuda por Desastre
del Huracán Sandy (113-2, 2013)**

I. Resumen

Mediante esta Enmienda, el Estado propone transferir \$832,741 de los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) al Programa de Asistencia para Alquiler.

Además, el Estado confirma la aprobación de los plazos del gasto para todos los programas de recuperación ante desastres de la CDBG-DR.

II. Modificación del Plan de Acción

A. Transferencia de Fondos al Programa de Asistencia para Alquiler

Cuadro 1: Transferencia de fondos al Programa RREM			
Plan de Acción de Nueva Jersey Programa aprobado	Previa asignación a la actividad	Monto de transferencia	Asignación revisada para la actividad
Programa de Reubicación	\$203,641,517	(-)\$568.364	\$203,073,153
Programa de Revalorización del Vecindario	\$36,019,901	(-)\$221,505	\$35,798,396
Programa de Asistencia con Alquiler para Arrendatarios	\$27,362,249	(-)\$42.872	\$27,319,377
Programa de Asistencia para Alquiler	\$15,500,000	(+)\$832,741	\$16,332,741

El Programa de Asistencia para Alquiler (RAP, por sus siglas en inglés), administrado por la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas (HMFA, por sus siglas en inglés), ofrece a los solicitantes de los programas de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés) y de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés) hasta \$1300 mensuales como asistencia para el pago del alquiler durante cuarenta meses.

El Estado asignó 12.5 millones de dólares de los fondos del CDBG-DR al RAP con base en la Enmienda 18. Simultáneamente, el Estado solicitó y recibió una exención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) que le permitió utilizar hasta \$30 millones de los fondos del CDBG-DR «para proporcionar hasta 21 meses de asistencia del RAP a los solicitantes, que sean elegibles, de los programas RREM y LMI» Se transfirieron tres millones de dólares adicionales a los programas mediante la Enmienda 27, lo que asciende a una asignación total de \$15.5 millones.

Recientemente, el Estado recibió una exención del HUD para asignar a los propietarios otros diecinueve meses de asistencia para alquiler, por un total de cuarenta meses de asistencia. El RAP estima que actualmente existe un déficit para satisfacer las necesidades de los actuales solicitantes a partir de la prórroga más reciente. Por ende, es necesario reasignar

\$832,741 al RAP para que los propietarios tengan la oportunidad de solicitar y disponer de nuevos Fondos Suplementarios a lo largo de las temporadas de construcción de 2019 y 2020.

Es importante destacar que esta transferencia de financiamiento propuesta para el RAP no afecta ningún compromiso existente de los fondos programados con ninguna persona, negocio, comunidad o proyecto.

1. Transferencia de Fondos del Programa de Reubicación

El Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) ha completado el monitoreo del requisito de residencia de tres años del Programa de Reubicación y ha atendido a todos los solicitantes elegibles. Por lo tanto, el Estado ha llegado a la conclusión de que la transferencia de \$568,364 no afectará la capacidad del DCA para liquidar el programa.

2. Transferencia de Fondos del Programa de Revalorización del Vecindario

El período final de solicitudes al Programa de Revalorización del Vecindario (NEP, por sus siglas en inglés) concluyó el 26 de junio de 2015. Incluso después de atender a todos los solicitantes elegibles del NEP, restan \$221,505 en fondos disponibles, que serán transferidos para atender las necesidades no satisfechas del Programa de Asistencia para Alquiler.

3. Programa de Asistencia con Alquiler para Arrendatarios

El Programa de Asistencia con Alquiler para Arrendatarios (TBRA, por sus siglas en inglés) proporcionó ayuda temporal para el pago del alquiler a residentes de ingresos bajos a moderados (LMI). Según los requisitos del HUD, todos los subsidios finalizaron el 31 de diciembre de 2018. El Programa ha realizado con éxito la transición de muchos solicitantes restantes a otros programas de asistencia para alquiler estatales. Por lo tanto, el Estado transferirá los \$42,872 restantes para atender las necesidades no satisfechas del Programa de Asistencia para Alquiler. El Estado ha llegado a la conclusión de que la transferencia de estos fondos no afectará la capacidad del DCA para liquidar el Programa.

B. Confirmación de la aprobación de la prórroga

El Estado modifica su Plan de Acción para prorrogar el plazo de desembolso de todos los fondos de la Ronda 5 hasta el 30 de septiembre de 2022.

En virtud de la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013 el HUD otorgó \$4,174,429,000 al Estado de Nueva Jersey. La Ley estipula que todos los fondos deben ser asignados antes del 30 de septiembre de 2017, y que los beneficiarios deben gastar los fondos dentro de los 24 meses desde la fecha en que los fondos fueron asignados. Los fondos estaban comprometidos en cinco rondas.

Según el Artículo 904(c) de la Ley de Asignaciones se autoriza a la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) para que conceda exenciones del plazo de gastos de 24 meses. El 11 de mayo de 2015, el HUD publicó un Aviso del Registro Federal (80

FR 26942) en el que se esbozaban los criterios para presentar solicitudes de prórroga. Según el Aviso, la OMB autorizó al HUD a proporcionar a los beneficiarios del CDBG-DR prórrogas para actividades «inherentemente a largo plazo y cuando fuese imposible gastar los fondos dentro del período de 24 meses y aun así cumplir la finalidad del programa». Dichas actividades abarcaban las de Vivienda, Instalaciones Públicas y Mejoras, Revitalización Económica, y Administración de Subvenciones. El HUD aprobó una prórroga del plazo para desembolso hasta el 30 de septiembre de 2022 por \$777,858,047.50 para actividades elegibles en la Ronda 5 de la obligación.

El 19 de febrero de 2019, el HUD publicó un Aviso del Registro Federal (84 FR 4836) que amplía las actividades elegibles dentro de la prórroga para incluir la de Planificación y servicios públicos. El Estado de Nueva Jersey presentó una solicitud de prórroga del plazo de gastos del CDBG-DR el 28 de febrero de 2019, según lo requerido por el Aviso. El 5 de junio de 2019, el HUD notificó al Estado que se había aprobado la prórroga del plazo de desembolso por \$5,795,471.92 adicionales en las categorías de Vivienda, Planificación y Servicios Públicos. Por lo tanto, el nuevo plazo de desembolso para todos los fondos restantes es hasta el 30 de septiembre de 2022.